



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2021-00132
Asunto	Acepta desistimiento

Correspondió por reparto a este Despacho conocer del presente EXTRAPROCESO, instaurada por **ARRENDAMIENTOS SU VIVIENDA S.A.S.**, en contra de **JUAN CARLOS MARÍN MARTÍNEZ y ALEXANDER MORENO MANTILLA**.

Mediante auto del dieciséis de febrero de 2021, inadmitió la presente solicitud, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

El apoderado judicial de la parte solicitante, mediante escritos presentados el 16 y 25 de febrero de 2021, solicitó el desistimiento de la presente solicitud.

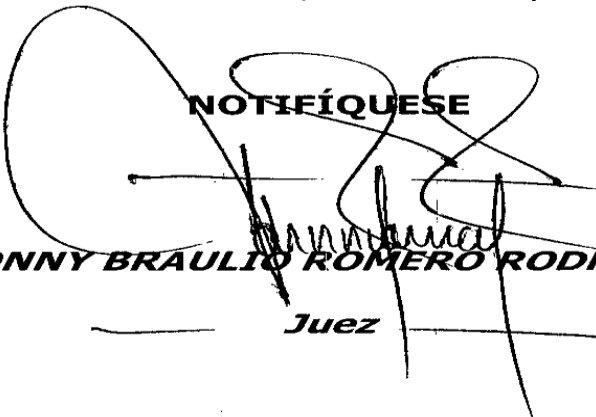
Frente a la anterior solicitud, encuentra el Despacho que la misma es procedente, como quiera que se ajusta a las exigencias establecidas en el artículo 314 y s.s. del Código General del Proceso. Por lo expuesto el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente solicitud extraprocésal, instaurada por **ARRENDAMIENTOS SU VIVIENDA S.A.S.**, en contra de **JUAN CARLOS MARÍN MARTÍNEZ y ALEXANDER MORENO MANTILLA**.

SEGUNDO: En consecuencia, archívese la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez